

VILLEGAS VILLEGAS, ALBERTO. 2006. *Arquitectura de la persona. Pronombre, persona y deixis*. Mérida: Universidad de los Andes. 90 pp.

Reseñado por Luisana Bisbe
Universidad Central de Venezuela
luisanalbisbeb@yahoo.com

El autor de la obra aquí reseñada se propone abordar la problemática de la referencialidad y de la deixis mediante una revisión bibliográfica de los estudios que tratan sobre los pronombres en español. Alberto Villegas Villegas (AVV), miembro del Centro de Investigaciones Literarias y Lingüísticas “Mario Briceño Iragorry” de la Universidad de Los Andes, ha dedicado buena parte de su producción académica al estudio de los fenómenos relacionados con la deixis. El propósito del libro, según palabras del mismo autor, es presentar:

un esbozo de los aspectos más trascendentes; una revisión historiográfica de la evolución de la reflexión sobre el pronombre y la persona, ya que ella nos ayudará a comprender con mayor claridad en qué consiste la categoría pronombre y los lazos que ella mantiene con la persona “gramatical” y la deixis (p. xvi).

El texto cuenta con un prólogo de Isidoro Requena que, a la par de sugerir la pertinencia de este estudio para varias áreas del conocimiento en torno al lenguaje (como la filosofía, la literatura y la psicología), adelanta un esbozo general de lo que será la temática del libro.

El libro consta de una introducción, cuatro capítulos y una breve conclusión. En estas páginas, el autor desarrolla su análisis sobre los vínculos que existen entre el sistema de los PRONOMBRES, la PERSONA GRAMATICAL y la noción de DEIXIS.

En la introducción se menciona el dilema que ha supuesto para los gramáticos la clasificación y la explicación de los pronombres, además de la promesa de un recuento historiográfico sobre la noción de pronombre y sus vínculos con los conceptos de persona gramatical y deixis.

En el capítulo 1, “Pronombre y persona: aproximación histórica”, AVV ubica el origen de los estudios sobre el pronombre y la persona en la civilización brahmánica, época en la cual ya se le confería al pronombre el estatus de categoría gramatical. Luego, el autor menciona un período griego y otro latino, durante los cuales se le atribuye al pronombre la función de equivalente y

sustituto del nombre, idea que se conservará durante la Edad Media. La aparición de la *Gramática castellana* de Antonio de Nebrija en 1492 constituye para AVV un hito histórico, no sólo por ser la primera obra de este estilo para el español, sino porque contiene una serie de nociones acerca del uso de los pronombres que serán retomadas como tópicos centrales de la lingüística moderna en áreas como la teoría de la enunciación y la pragmática. Igualmente, considera influyentes la Gramática de Port Royal (Arnauld y Lancelot 1660), la *Gramática de la Real Academia Española* (1771) y la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847) de Andrés Bello.

La relación pronombre-persona y la idea de que los pronombres poseen algunas propiedades inherentes que los identifican como categoría gramatical son, según AVV, los aportes más importantes de la *Gramática de la Real Academia Española* (GRAE) (1973). Nótese que para los gramáticos españoles contemporáneos como M. Seco (1972), R. Seco (1982), Alonso (1971), Alcina y Blecuá (1983) y Gili Gaya (1976), entre otros, los pronombres son formas vacías cuyo significado depende del contexto de la enunciación.

En el capítulo 2, “Aportes de la lingüística contemporánea”, el autor analiza la relación de los pronombres con la delimitación que hacemos los usuarios de la lengua de lo que es nuestro espacio (durante la enunciación) y el espacio de los demás. De esta manera, el autor vincula los pronombres y la noción de persona, retomando también algunas de las ideas provenientes de la tradición historiográfica y algunos postulados gramaticales conocidos como la unicidad del *yo* frente a su plural *nosotros* (este último no constituye una unión de **yoes* o **yos*), las propiedades deícticas del *yo* como portador de la palabra en la enunciación (en contraste con *él / ella / ellos / ellas*) y las diferencias en otras lenguas de la deixis personal, en las que estas formas gramaticales pueden señalar tratamientos de cortesía y diferenciación del género del hablante o del interlocutor, por ejemplo. AVV niega la idea clásica de que el pronombre es el sustituto del nombre basándose en la flexión de los verbos en español: en el caso de los pronombres de primera y segunda persona, la concordancia del verbo cambia si en el enunciado se sustituye *yo / tú* por un nombre propio o común (ver p. 19 y ss.).

AVV define la deixis en términos de la función señaladora del pronombre y concluye que el significado de los deícticos se construye durante cada evento enunciativo particular. Además, señala que existen marcadas diferencias entre las propiedades específicas del *yo*, el *tú* y el *él*. Sin embargo, para el autor, todos estos pronombres pueden ser considerados “personales” (frente al debate entre posiciones enfrentadas como las de Benveniste (1966) y

Lyons (1971) sobre la aceptación o no de la tercera persona como indicador “personal” en virtud de su exclusión del esquema dialógico básico *yo-tú*).

Al finalizar el capítulo, se presenta una discusión en la que AVV trata la flexión del pronombre *yo* en *me, mi, mío*, del pronombre *tú* en *te, ti, tuyo* y del pronombre *él* en *se, su, suyo*. El autor explica este fenómeno a través de la similitud con respecto al latín y muestra las coincidencias con el patrón flexional de las lenguas romances actuales, desde donde desarrolla una interesante exposición sobre la tendencia hacia este tipo de cambio fonético (ver p. 31 y ss.).

El capítulo 3, titulado “Pronombre y persona”, contiene la reflexión de AVV sobre el sistema de los pronombres en relación con la categoría PERSONA a partir del *yo* como núcleo de la enunciación desde el cual se ordena todo el esquema de la deixis personal, espacial y locativa. El interés fundamental de AVV en este capítulo es definir la relación existente entre la categoría pronombre y el concepto de persona, a la cual define como: “el soporte lingüístico con función referencial, que vehicula la presencia de los portadores deícticos activos en el proceso interlocutivo como portadores de significado y éste se hace realidad en el cambio dialógico” (p. 42), concepto algo difícil de asimilar para quienes no manejan suficientemente la deixis. Sin embargo, el autor incluye una figura que permite visualizar mucho mejor cómo el sistema de los pronombres se ordena en torno al *yo* en una serie de grados de carga personal, desde el nivel más alto, marcado por las formas que identifican a las personas de la interlocución (*yo, tú*), hasta formas como *nadie, alguno* o *cualquiera*, que sólo aparecen en el espacio personal cuando se mencionan.

La reflexión sobre la ausencia y la presencia de la MARCA PERSONAL, entendida como la mención explícita de los pronombres *yo* y/o *tú* acompañando al verbo en el enunciado (que para algunos autores constituye una redundancia), lleva a AVV a justificarla como una ventaja de elección: el emisor puede elegir suprimir o no la marca según motivaciones de economía lingüística e intención modalizadora sin pérdida de carga significativa. Sobre esto también revisa las ideas de otros autores que explican la reiteración marcada del pronombre de primera persona, la ausencia forzada de esta forma pronominal y la existencia de otras formas equivalentes¹ (ver pp. 50-54).

Al finalizar el capítulo, AVV indica la escasez de estudios referentes a la *persona* y señala las siguientes características diferenciales de los pronombres frente a otros tipos de palabras:

1. AVV considera la presencia de variantes como *me, mi, conmigo...* o de formas verbales hechas, que contengan la flexión de primera persona, como otra manifestación de la marca personal del *yo*.

- a) No poseen un referente preciso ni soporte lexical concreto.
- b) A nivel funcional, los pronombres personales pueden cumplir funciones semejantes a sustantivos y mostrativos; por su lado, los posesivos podrán cumplir las mismas funciones de los adjetivos.
- c) Las funciones sustantivas o adjetivas del pronombre se definen dentro de una relación eminentemente gramatical (p. 55).

En el capítulo 4, que lleva por nombre “El espacio personal”, se explica cómo se construye este espacio mediante el uso de las formas pronominales personales, posesivas y mostrativas. AVV retoma la idea de que el *yo* es el centro que ordena al resto de los elementos presentes en su discurso y por eso lo denomina PERSONA DE LA LOCUCIÓN, ya que sus decisiones como emisor-hablante delimitan la creación de ese “espacio” que, según se infiere de la lectura, está constituido por las relaciones de mayor y menor cercanía o alejamiento del centro establecido por el *yo*. Sin embargo, la existencia de cánones socio-culturales como las relaciones jerárquicas y las convenciones de tratamiento que ellas determinan, entre otras variables, limitan esa “libertad expresiva” del *yo*.

El autor desarrolla aquí una definición de persona mucho más clara cuando dice: “La persona sería el soporte lingüístico, con función referencial, a través del cual se manifiestan los diversos actores de la interlocución” (p. 63), donde establece explícitamente el vínculo directo entre la persona como categoría gramatical y los participantes en la enunciación.

AVV llama PERSONAS DE LA INTERLOCUCIÓN² a las expresadas con los pronombres *tú*, *usted* y *vos*, y discute las diversas variantes en uso para el español, y en especial en el español de Venezuela, para explicar los cambios y su funcionamiento en el sistema gramatical (ver p. 63 y ss.). El autor reconoce el pronombre de segunda persona del singular *tú* como la forma más usada en el mundo hispanohablante y cuya derivación proviene de las formas latinas *tuus-a-um*. No obstante, también ubica la presencia del pronombre de segunda persona del singular *vos* en zonas dialectales específicas y explica el origen de la variante formal *usted*. Un aspecto importante para la caracterización del

2. El espacio personal se construye a partir del enunciador (*yo*) como centro. Esto hace que el resto de los elementos se distribuyan a partir de un eje de coordenadas imaginarias en las que la entidad inmediatamente más próxima sería la segunda persona (*tú*), luego la tercera persona (*él*) y más lejanos quedarían los indefinidos (*ninguno, nadie*). Para que exista una interacción discursiva, deben estar obligatoriamente presentes el locutor y su destinatario, quienes en ese mismo momento asumen los roles de primera y segunda persona de la enunciación (*yo* y *tú*, respectivamente). El pronombre de tercera persona (*él*) se aplica a los referentes mencionados en el discurso pero que no están presentes necesariamente en la interacción, por lo que se tiende a contrastar el binomio *yo/tú* (persona) frente a *él* (no persona) (ver p. 63 y ss.).

español de Venezuela es la información que aporta AVV sobre el desplazamiento del voseo, un rasgo del habla andina y zuliana, hacia la zona central del país debido a las migraciones.

Las formas *él / ella* son llamadas PERSONAS DEL DISCURSO porque son las entidades mencionadas en el discurso pero que no participan en la interacción. La reflexión del autor respecto a su origen, morfología y función recoge varias ideas que ya había desarrollado en capítulos anteriores (ver pp. 66-67). AVV explica que originalmente el latín no poseía *él / ella* como pronombre personal de tercera persona del singular, sino que esta función era cumplida por los demostrativos (los equivalentes a *aquél, otro* o *alguno*). Las formas *ille-illa* e *illud*, que poseían una valoración semántica diferente, generaron *él* y *ella* en la lengua hispana.

Es interesante lo que AVV explica acerca de las formas posesivas. Para *él*, estos pronombres no se refieren directamente a la posesión sino a la relación entre los objetos mencionados en el enunciado y sus poseedores. Dice el autor al respecto:

Los elementos del espacio personal posesivo expresan un tipo particular de relaciones entre la persona y el mundo que le rodea. Ellos manifiestan la interacción social relacionada con la idea de posesión, pertenencia o atribución y asocian los objetos a las personas del discurso. Expresan no la persona *per se*, sino una relación de posesión entre ésta y los elementos del discurso o elementos referidos. Ellos pueden expresar o dar información acerca del sustantivo al cual son relacionados ya que portan las mismas características morfológicas y además su propia morfología nos conecta directamente con la persona “propietaria”. Ellos actualizan, de la misma manera que los artículos a los objetos, a las personas, etc.: mi libro, el libro mío, el mío (p. 68).

Los pronombres posesivos se expresan en el mismo sistema ternario que las personas de la enunciación. Así, para el pronombre de primera persona del singular corresponden *mi, mis, mío, mía, míos* y *mías* y para el pronombre de segunda persona del singular, *tu, tus, tuyo, tuya, tuyos* y *tuyas*. Sobre *su, sus, suyo, suya, suyos* y *suyas*, AVV puntualiza que se trata del pronombre posesivo para varias formas personales (*usted / ustedes, él / ella, ellos / ellas*), por lo que la correspondencia no es tan directa como en los dos primeros casos. También son analizadas brevemente algunas de las formas más comunes de uso de este tipo de pronombre en el estado Trujillo (ver p. 75). Éste es un entorno muy particular por tratarse de una zona “voseísta”. Al no existir flexiones pronominales posesivas específicas para *vos* y *usted*, se creería que existe la tendencia a

asumir las formas preposicionales *de vos* y *de usted*. Sin embargo, el uso evidencia el cambio hacia las formas correspondientes al pronombre personal de segunda persona del singular (*tu, tuyo*) para *vos*, y las correspondientes al pronombre personal de tercera persona del singular (*su, suyo*) para *usted*.

En el caso de los PRONOMBRES MOSTRATIVOS³(*este-esta-esto / ese-esa-eso / aquel-aquella-aquello*), el autor expone que su sistema ternario no se compagina con las personas del discurso sino que son de naturaleza deíctica y dependen del ordenamiento enunciativo de los objetos del mundo impuesto por el emisor en su discurso, pudiendo ser comparados con los adverbios de lugar.

Al finalizar el capítulo, AVV sintetiza el conjunto de ideas desarrolladas a lo largo de su obra de la manera siguiente:

hay que puntualizar que los llamados pronombres se diferencian de otras categorías de palabras. En términos funcionales pues, pueden cumplir las mismas funciones de los sustantivos, los adjetivos o los adverbios. Son relacionantes que constituyen el conjunto pragmático entre los hablantes de una lengua y el enunciativo propiamente dicho. Es evidente que algunas de las formas lingüísticas analizadas en este estudio cumplen con funciones totalmente distintas a la sustitución, como es el caso de función anafórica (p. 77).

En el cierre del libro, “A manera de conclusión”, se elabora una breve revisión de la condición de los adverbios de lugar y los pronombres indefinidos como estrategias lingüísticas que marcan la vaguedad en la presencia del sujeto en el discurso, y que se hallan opuestas al centro referencial del *yo* portador de la mayor carga personal. Esto obviamente no es una conclusión, y sí puede ser considerado como tal el llamado que hace a abandonar la rigidez de las clasificaciones de los elementos pronominales, para lograr investigaciones sobre el tema que permitan apreciar mejor el protagonismo del hablante según los parámetros semánticos, pragmáticos y funcionales que entran en juego.

Esta obra constituye una revisión detallada de la bibliografía existente acerca del fenómeno de la deixis en la lengua española. Adquiere especial valor por la mención de los usos en el español de Venezuela, fundamentada en las propias investigaciones del autor. De esta manera, esta obra constituye un aporte de consulta obligatoria para los lingüistas y todos aquellos especialistas que quieran profundizar en la temática de la deixis.

3. El autor utiliza con más frecuencia el término pronombre “mostrativo” o “locativo” para significar lo mismo que demostrativo.

Demasiado denso para ser un manual para principiantes en el tema de la deixis, este texto, que aborda el fenómeno estudiado desde varias perspectivas que incluyen la literaria, la etimológica y la filosófica, se caracteriza por una estructura argumentativa bastante particular. En lugar de llevar un orden lineal en la presentación de los temas y tópicos, éstos son desarrollados girando en torno a un centro constituido por los conceptos de pronombre, persona y deixis, de forma tal que los temas tratados en cada capítulo son retomados en otros desde una óptica diferente. Es quizás esta manera poco usual de estructurar el texto lo que dificulta su comprensión.

De igual modo, convendría aclarar mejor el sentido que le da el autor a algunas afirmaciones sobre la relación entre persona, pronombre y deixis, ya que, por una parte, presenta la autonomía conceptual entre estas tres categorías cuando dice: “llamamos autonomía a la ausencia de relaciones conceptuales entre persona, pronombres y deixis” (p. 40) y, por otra, expone el siguiente razonamiento: “diremos que la persona está constituida por un sistema de expresiones deícticas y los grupos de palabras que tradicionalmente llamamos pronombres y que conducen la interlocución” (p. 42). Si no se dan mayores explicaciones, estas afirmaciones constituyen puntos de vista aparentemente contradictorios.

Igualmente, sería aconsejable usar el vocabulario especializado de amplio consenso de la disciplina, ya que, por ejemplo, el término “utilizadores de la lengua”⁴ (ver p. 41) no es el más adecuado ni el de uso común en el campo de la lingüística.

Dichas observaciones, no obstante, no le restan mérito a la obra de Villegas que es, sin lugar a dudas, un valioso aporte a los estudios sobre los pronombres y la deixis y merece ser consultada en el momento de abordar el tema de los pronombres en profundidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arnauld, Antoine y Claude Lancelot. 1997.[1660]. *Grammaire générale et raisonnée*. París: Allia.

Alcina Franch, Juan y José Blecua. 1983. *Gramática española*. Barcelona: Ariel.

4. Inferimos que para significar “usuarios” de la lengua.

- Alonso, Amado. 1935. *El problema de la lengua en América*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Bello, Andrés. 1981. [1847]. *Gramática: Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Obras Completas. Tomo IV. Caracas: La Casa de Bello.
- Benveniste, Emile. 1966. *Problèmes de linguistique générale*. Paris: Gallimard.
- Gili Gaya, Samuel. 1976. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox-Bibliograf.
- Lyons, John. 1971. *Introducción a la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.
- Nebrija, Antonio de. 1946. [1492]. *Gramática Castellana*. Madrid: Gráficas Reunidas.
- Seco, Manuel. 1980. *Gramática esencial del español*. Madrid: Aguilar.
- Seco, Rafael. 1982. *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.